



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 09 - 2008

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintisiete días del mes de Marzo**, del año **dos mil ocho**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete, abogado don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que atendido el volumen de Actas entregadas con ocasión del período estival, solicita que el pronunciamiento sobre esta materia sea postergado para la próxima sesión.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 62 – 2008: Dejar pendiente para la próxima sesión pronunciamiento sobre Observaciones de Actas Anteriores.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del Concejo Municipal, recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- A) “Suministro, Instalación de Cierros Perimetrales, Canchas Fútbol, Comuna Puente Alto”.- ID: 2423-11-LP08.-**
- B) Informe de Comisión Evaluadora, Sobre Licitación Pública Denominada “Construcción de Áreas Verdes Y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal”. ID: 2423-10-LP08.-**
- C) Informe de Comisión Evaluadora, “Concesión del Servicio Mantención del Arbolado Urbano de La Comuna De Puente Alto”, ID: 2423-19-LP08.-**
- D) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública Denominada “Suministro, Instalación y Programación de Semáforo, en Eyzaguirre con Tocornal Grez en La Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-18-LP08.-**
- e) Informe Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Pavimentación Población Andes del Sur – P.M. U., ID.: 2423 – 21 – LP08.-**
- f) Minuta de peticiones de subvenciones.**
- h) Propuesta de Modificación de Ordenanza Municipal N°19.-**
- i) Presentación de Vecinos Altos del Maipo, manifestando su rechazo por eventual instalación de Botillería en calle Juanita N°1449;**
- j) Memorando N°209 de la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando publicación en el Diario Oficial de fecha 17 de marzo del 2008, de la ley N°20.255, que establece reforma Previsional y se crea sistema de pensiones solidarias;**
- k) Memorando N°113 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;**
- l) Memorando N°94 de Alcalde remitiendo Informe del Art.8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;**
- m) Memorando N°57 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres para proyecto de loteo “Lomas de Eyzaguirre”;**

- n) **Memorando N°58 de la dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres para proyecto de loteo “**
- o) **Memorando N°59 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres para proyecto de loteo Plaza Viva”.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A) Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Se explica por don **Cristián Ramírez Alvarado** el contenido de la **Modificación Presupuestaria**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado profesional.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 63 - 208: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

DECRETO					MONTO M\$	
SUBGRUPO	SUBT	ITEM	ASIG	DESCR	AUM	DISM
115	13	03	002	De la SUBDERE	220.871	INGRESOS
215	31	02	004	Obras Civiles	220.871	GASTOS

B) INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre Licitación Pública denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CIERROS PERIMETRALES, CANCHAS FÚTBOL, COMUNA PUENTE ALTO”, ID: 2423-11-LP08

Se señala por don **Leopoldo Pérez** que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 237** de fecha 13/02/2008 se ordenó el llamado a Licitación Pública a través del portal www.chilecompra.cl,

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 04/03/2008 presentándose dos, oferente:

Proveedor	Nombre Oferta	Fecha Oferta	⚡ Aceptar/Rechazar Requisitos
7.645.161-3 ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRA	CIERRES PERIMETRALES	03-03-2008 23:20:22	Oferta Aceptada
9.841.709-5 Juan Cancino Duarte	CIERROS DE CANCHAS	04-03-2008 9:58:27	Oferta Aceptada

Realizada el Acto de Apertura económica el día 06/03/2008, se determinó:

DESCRIPCION	Ponderación	ISAAC SILVA URRRA		JUAN CANCINO DUARTE	
Cierro Bizcocho 2 mts	40%	24.000	33%	20.000	40%
Cierro Bizcocho 4 mts	40%	36.000	36%	32.000	40%
Cierro Bizcocho 6 mts	40%	52.000	35%	45.400	40%
Cierro angulo 30x30x3 mm h= 2,5 mts	40%	43.000	40%	44.000	39%
Cierro angulo c/ muro 40x40x3 mm h= 3 mts	40%	56.000	40%	70.000	32%
RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	40%	211.000	37%	211.400	38%

VALORES UNITARIOS NETOS

Realizada la Evaluación Técnica, se determino lo siguiente:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	ISAAC SILVA URRRA	JUAN CANCINO DUARTE
EXPERIENCIA	20	20	20
PLAZO	20	20	20
CAPACIDAD ECONÓMICA	5	5	5
REC., FISICOS Y HUMANOS	15	15	15
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	60	60	60

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la obra SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIERROS PERIMETRALES, CANCHAS DE FÚTBOL, COMUNA PUENTE ALTO, de acuerdo al siguiente detalle:

JUAN CANCINO DUARTE	
Cierro Bizcocho 2 mts	20,000+ IVA
Cierro Bizcocho 4 mts	32,000+ IVA
Cierro Bizcocho 6 mts	45,400+ IVA

ISAAC SILVA URRRA	
Cierro angulo 30x30x3 mm h= 2,5 mts	43,000+ IVA
Cierro angulo c/ muro 40x40x3 mm h= 3 mts	56,000+ IVA

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** consulta si en esta licitación se invitó a participar a los microempresarios de la comuna, que tengan la competencia para asumir el referido servicio.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que por la cuantía de la obra, este servicio se tiene que realizar necesariamente a través del portal www.chilecompra.cl, pero que sin embargo, en otro tipo de obras menores se les ha invitado a participar.

Se agrega por el **Alcalde** que además un número importante de microempresarios de la comuna, han ido creciendo y se han inscrito en el referido portal, logrando adjudicarse algunas obras, al extremo que este tipo de servicios partió en sus inicios a través de microempresarios.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 64 - 208: Aprobar la adjudicación de la Licitación pública denominada Suministro e Instalación de Cierros Perimetrales, Canchas de Futbol, Comuna de Puente Alto, de acuerdo al siguiente detalle:

JUAN CANCINO DUARTE	
Cierro Bizcocho 2 mts	20,000+ IVA
Cierro Bizcocho 4 mts	32,000+ IVA
Cierro Bizcocho 6 mts	45,400+ IVA

ISAAC SILVA URRA	
Cierro angulo 30x30x3 mm h= 2,5 mts	43,000+ IVA
Cierro angulo c/ muro 40x40x3 mm h= 3 mts	56,000+ IVA

b.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, sobre Licitación Pública denominada “CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”
ID: 2423-10-LP08.-

Se señala por don **Leopoldo Perez** que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 232** de fecha 12/02/2008 se ordenó el llamado a Licitación Pública a través del portal www.chilecompra.cl,

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 04/03/2008 presentándose un, oferente:

Proveedor	Nombre Oferta	Fecha Oferta	
76.965.380-5 JARDINES SERGIO CONTRERAS LIMITADA	Construcción de areas verdes y mantencion de	03-03-2008	Oferta Aceptada

Realizada el Acto de Apertura económica el día 06/03/2008, se determino:

Proveedor	Nombre Oferta	Monto \$
76.965.380-5 JARDINES SERGIO CONTRERAS LIMITADA	VALOR UNITARIO M2 CONSTRUCCIÓN	828
	VALOR UNITARIO M2, MANTENCIÓN	80
	VALOR FINAL	\$ 908

VALORES NETOS

Realizada la evaluación se determina lo siguiente:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	JARDINES SERGIO CONTRERAS
EXPERIENCIA	20	20
PLAZO	20	20

CAPACIDAD ECONÓMICA	5	5
REC., FÍSICOS Y HUMANOS	15	15
OFERTA ECONOMICA	40	40
Valor Unitario M2 Construcción		828
Valor Unitario M2 Mantenición		80
Valor Unitario Total		\$908
PUNTAJE FINAL	100	100

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la obra **“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**, al oferente **JARDINES SERGIO CONTRERAS LTDA.**, por un Valor Unitario de \$828.- más IVA, por M2 de Construcción de Áreas Verdes y \$80.- más IVA, por M2 de Mantenición de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que hay un área verde a un costado de la multicancha de Casas Viejas, que requiere se le instale una malla, ya que conforme a los reclamos de los vecinos en horas de la noche, es utilizada como motel.

Don **Leopoldo Pérez** señala que la referida área verde ya fue intervenida por el Municipio, colocándole bolones a su alrededor, ante lo cual, la concejala **Villadangos** manifiesta que no dieron ningún resultado.

El Sr. **Alcalde** compromete la búsqueda de una solución para el problema expuesto por la concejala **Villadangos**.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 65 - 2008: A probar la adjudicación de la Licitación pública denominada “Construcción de Áreas Verdes, Mantenición de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal”, al Oferente Jardines Sergio Contreras Ltda., por un Valor Unitario de \$828.-más IVA, por M2 de Construcción de Áreas Verdes y \$80.- más IVA, por M2 de Mantenición de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal.

c) **Informe de Comisión Evaluadora, “Concesión del Servicio Mantenición del Arbolado Urbano de la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-19-LP08**

Se señala por don **Leopoldo Pérez** que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 259** de fecha 18/02/2008 se ordenó el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl,

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 10/03/2008 presentándose los siguientes oferentes:

Proveedor	Nombre Oferta	Fecha Oferta	
5.986.276-6 hector ivan morales guajardo	Mantención del arbolado urbano de la comuna	09-03-2008	Oferta Aceptada
96.816.640-9 NUCLEO PAISAJISMO S A	PODA de ARBOLES	09-03-2008	Oferta Aceptada

Realizada el Acto de Apertura económica el día 14/03/2008, se determinó:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto
TALAS PIRQUE	Mantención del arbolado urbano de la comuna	2.200.000,00
NUCLEO PAISAJISMO S A	PODA de ARBOLES	5.242.708,00

Valores Netos

Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto
TALAS PIRQUE	Mantención del arbolado urbano de la comuna	3.300.000,00
NUCLEO PAISAJISMO S A	PODA de ARBOLES	5.242.708,00

Valores Netos

Realizada la evaluación se determino lo siguiente:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	NÚCLEO PAISAJISMO	HÉCTOR MORALES GUAJARDO, (TALAS PIRQUE)
ASPECTOS TÉCNICOS	40	37,71	37,71
Capacidad Económica	10	10,00	10,00
Plan de Trabajo	20	17,71	17,71
Experiencia y Oferta Técnica	10	10,00	10,00
OFERTA ECONÓMICA	60	44	60
Servicios de Mantención		5.242.708	3.300.000
Cuadrilla Adicional		2.282.930	2.200.000
Monto \$		7.525.638	5.500.000
TOTAL	100	81,56	97,71

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la licitación , “Concesión del Servicio Mantención del Arbolado Urbano de la Comuna de Puente Alto”, Al Oferente Héctor Ivan Morales Guajardo por un valor mensual de \$3.300.000, más IVA.- y un valor por Cuadrilla Adicional de \$2.200.000 más IVA.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 66 - 2008: Aprobar la Adjudicación de la Licitación pública denominada , “Concesión del Servicio Mantención del Arbolado Urbano de la Comuna de Puente Alto”, al Oferente HÉCTOR IVAN MORALES GUAJARDO por

un valor mensual de \$3.300.000, más IVA.- y un valor por Cuadrilla Adicional de \$2.200.000 más IVA.

d) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública Denominada “Suministro, Instalación Y Programación de Semáforo, en Eyzaguirre con Tocornal Grez en la Comuna de Puente Alto” , ID: 2423-18-LP08

Se señala por don **Leopoldo Pérez** que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 257** de fecha 15 de Febrero de 2008, se ordenó el llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl, denominado **“Suministro, Instalación y Programación de Semáforo en Eyzaguirre con Tocornal Grez, en la Comuna de Puente Alto”** la que se identificó bajo la ID: 2423-18-LP08.

El cierre de las ofertas a través de Chile Compra, se realizó el día 10/03/2008 a las 10:00 horas, presentando su oferta la siguiente empresa: Automática y Regulación S.A.

La apertura de los Documentos Anexos y Técnicos fue realizada el día 10/03/2008 a las 12:00 horas, sin registrarse observaciones a los antecedentes presentados por Automática y Regulación S.A.

Recibidas las ofertas económicas a través del portal, www.chilecompra.cl de la empresa Automática y Regulación S.A., la cual cumplía con los requisitos solicitados por el Municipio, se obtuvo:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto
automatica y regulacion s.a.	Sum. e Inst. Semáforo en Eyzaguirre con Tocornal Grez	30.762.485,00

Valores Netos

Realizada la evaluación técnica-administrativa de la Oferta se determinó lo siguiente:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN EYZAGUIRRE CON TOCORNAL GREZ		
CONCEPTO	PONDERACIÓN	AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A
ASPECTOS TÉCNICOS	60	60
Capacidad Económica	15	15
Plan de Trabajo	5	5
Plazo de Ejecución de los trabajos	15	15
Experiencia de la empresa	25	25
OFERTA ECONÓMICA	40	40
		30.762.485
PUNTAJE FINAL	100	100

En virtud de lo anteriormente expuesto, la aludida comisión propone al Sr. **Alcalde**, adjudicar la **Licitación Pública** a la empresa **Automática y Regulación S.A.**, por un monto de \$ **30.762.485 más IVA**, en un plazo de 60 días corridos.-

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 67 - 2008: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada Suministro e Instalación de Semáforo en Eyzaguirre con Tocornal Grez a la empresa Aumática y Regulación S.A., por un monto de \$30.762.485, más IVA, en un plazo de 60 días corridos.-

e) Informe Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Pavimentación Población Andes del Sur – P.M. U., ID.: 2423 – 21 – LP08.-

Se señala por don **Leopoldo Pérez** que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 260** de fecha 19/03/2008 se ordenó el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl. El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 10/03/2008 presentándose tres, oferentes:

Proveedor	Nombre Oferta	Fecha Oferta	
76.823.680-1 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEWEN LIMITADA	Propuesta Pavimentación Pob. Andes Del Sur	10-03-2008	Oferta Aceptada
77.928.690-8 Constructora Libon Limitada	pavimentacion en poblacion andes del sur	10-03-2008	Oferta Aceptada
76.598.880-2 ACHERNAR INGENIERIA.PROYECTOS Y CONSTRUCCION LIMITADA	Pavimentacion Andes del Sur	10-03-2008	Oferta Aceptada

Realizado el Acto de Apertura económica el día 13/03/2008, se determinó:

NOMBRE PROYECTO		PEWEN LTDA.	CONSTRUCTORA LIBÓN LTDA.	ACHERNAR LTDA.
1	BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS I Y II	53.152	42.586	23.532
2	BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS III Y IV	53.132	44.421	23.532
3	BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS V, VI Y X	53.152	44.421	23.532
4	BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS VIII Y IX	53.152	44.421	23.532
5	RECONSTRUCCIÓN DE CUELLOS Y BADENES DE HORMIGÓN A EJECUTAR EN CRUCES DE CALLES DE LA POBLACIÓN ANDES DEL SUR	37.817	33.358	22.550
TOTAL		250.405	209.207	116.678

Valores Netos

Realizada la evaluación se determino lo siguiente:

EVALUACIÓN PROYECTO N° 1				
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS I Y II				
CONCEPTO	PONDERACIÓN	PEWEN LTDA.	CONSTRUCTORA LIBÓN LTDA.	ACHERNAR LTDA.
ASPECTOS TÉCNICOS	40	25,5	28	25
EXPERIENCIA Y OFERTA TÉCNICA	20	7	10	6
CAPACIDAD ECONÓMICA	10	8,5	10	10
PLAN DE TRABAJO	10	10	8	9
OFERTA ECONÓMICA	60	26,56	33,15	60
		55,132	42,586	23,532
PUNTAJE FINAL	100	52,06	61,15	85

EVALUACIÓN PROYECTO N° 2				
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS III Y IV				
CONCEPTO	PONDERACIÓN	PEWEN LTDA.	CONSTRUCTORA LIBÓN LTDA.	ACHERNAR LTDA.
ASPECTOS TÉCNICOS	40	25,5	28	25
EXPERIENCIA Y OFERTA TÉCNICA	20	7	10	6
CAPACIDAD ECONÓMICA	10	8,5	10	10
PLAN DE TRABAJO	10	10	8	9
OFERTA ECONÓMICA	60	26,56	31,78	60
		55,132	44.421	23,532
PUNTAJE FINAL	100	52,06	59,78	85

EVALUACIÓN PROYECTO N° 3				
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS V, VI Y X				
CONCEPTO	PONDERACIÓN	PEWEN LTDA.	CONSTRUCTORA LIBÓN LTDA.	ACHERNAR LTDA.
ASPECTOS TÉCNICOS	40	25,5	28	25
EXPERIENCIA Y OFERTA TÉCNICA	20	7	10	6
CAPACIDAD ECONÓMICA	10	8,5	10	10
PLAN DE TRABAJO	10	10	8	9
OFERTA ECONÓMICA	60	26,56	31,78	60
		55,132	44.421	23,532
PUNTAJE FINAL	100	52,06	59,78	85

EVALUACIÓN PROYECTO N° 4				
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS VIII Y IX				
CONCEPTO	PONDERACIÓN	PEWEN LTDA.	CONSTRUCTORA LIBÓN LTDA.	ACHERNAR LTDA.
ASPECTOS TÉCNICOS	40	25,5	28	25
EXPERIENCIA Y OFERTA TÉCNICA	20	7	10	6
CAPACIDAD ECONÓMICA	10	8,5	10	10
PLAN DE TRABAJO	10	10	8	9
OFERTA ECONÓMICA	60	26,56	31,78	60
		55,132	44,421	23,532
PUNTAJE FINAL	100	52,06	59,78	85

EVALUACIÓN PROYECTO N° 5				
RECONSTRUCCIÓN DE CUELLOS Y BADENES DE HORMIGÓN A EJECUTAR EN CRUCES DE CALLES DE LA POBLACIÓN ANDES DEL SUR				
CONCEPTO	PONDERACIÓN	PEWEN LTDA.	CONSTRUCTORA LIBÓN LTDA.	ACHERNAR LTDA.

ASPECTOS TÉCNICOS	40	25,5	28	25
EXPERIENCIA Y OFERTA TÉCNICA	20	7	10	6
CAPACIDAD ECONÓMICA	10	8,5	10	10
PLAN DE TRABAJO	10	10	8	9
OFERTA ECONÓMICA	60	35,78	40,56	60
		37,817	33,358	22.550
PUNTAJE FINAL	100	61,28	68,56	85

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la licitación, **“Pavimentación Población Andes del Sur-P.M.U”**, y sus 5 Proyectos a la empresa **Achernar Ltda.**, por un valor unitario/m2, de acuerdo a:

NOMBRE PROYECTO	VALOR ADJUDICADO		MONTO PROYECTO MS
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS I Y II	23,532	más IVA	41.704
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS III Y IV	23,532	más IVA	49.950
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS V, VI Y X	23,532	más IVA	49.592
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS VIII Y IX	23,532	más IVA	36.123
RECONSTRUCCIÓN DE CUELLOS Y BADENES DE HORMIGÓN A EJECUTAR EN CRUCES DE CALLES DE LA POBLACIÓN ANDES DEL SUR	22.550	más IVA	43.502
Con un plazo de ejecución de 60 días corridos.			

Algunos concejales consultan respecto si el recarpeteo y mejoramiento de calzadas que se está realizando a través de la máquina bacheadora ha dado resultados.

Se responde por el Alcalde que los trabajos realizados a través de ese programa han sido muy satisfactorios, pero el sentido de esta licitación es distinto, ya que se refiere precisamente a aquellos trabajos de calzadas muy deterioradas que no se pueden solucionar con la máquina bacheadora.

Se formulan otras consultas por los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 68- 2008: Aprobar la Licitación Pública denominada “Pavimentación Población Andes del Sur-P.M.U”, y sus 5 Proyectos a la empresa Achernar Ltda., por un valor unitario/m2, de acuerdo a:

NOMBRE PROYECTO	VALOR ADJUDICADO		MONTO PROYECTO MS
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS I Y II	23,532	más IVA	41.704
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE	23,532	más IVA	49.950

PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS III Y IV			
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS V, VI Y X	23,532	más IVA	49,592
BACHEO PROFUNDO DE CALLES Y RECARPETEO DE PASAJES MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, ETAPAS VIII Y IX	23,532	más IVA	36,123
RECONSTRUCCIÓN DE CUELLOS Y BADENES DE HORMIGÓN A EJECUTAR EN CRUCES DE CALLES DE LA POBLACIÓN ANDES DEL SUR	22,550	más IVA	43,502
Con un plazo de ejecución de 60 días corridos.			

f) **Peticiones de Subvenciones y Transferencias Municipales.**

Se explica por el Sr. **Alcalde** que dentro del plazo y procedimiento legal, se recibieron peticiones de Subvenciones y Transferencias de las siguientes instituciones:

- a) **Corporación de Asistencia Judicial** **\$31.000.000.-**
- b) **INTEGRA** **\$ 8.500.000.-**
- c) **Defensa Civil** **\$ 2.500.000.-**
- d) **Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente** **\$ 5.400.000.-**
- e) **Cruz Roja** **\$13.000.000.-**
- f) **Fundación Las Rosas** **\$ 7.000.000.-**
- g) **Arda Cordillera** **\$ 6.000.000.-**
- h) **Cuerpo de Bomberos de Puente Alto** **\$38.000.000.-**
- i) **Club de Leones de Puente Alto** **\$20.000.000.-**

Indica que en cada uno de estos casos los fundamentos de sus solicitudes, corresponden a los mismos de años anteriores, permitiendo la continuidad de sus programas sociales, como colaboradoras del Municipio en el ámbito local.

Se formulan diversas consultas que son respondidas por el Sr. **Alcalde.-**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 69 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$31.000.000.- (treinta y uno millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro, denominada Corporación de Asistencia Judicial, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 70 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$8.500.000.- (ocho y medio millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada INTEGRA, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 71 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$2.500.000.- (dos y medio millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada Defensa Civil, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 72 - 2008: Aprobar una Transferencia por la suma de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) a favor del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 73 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$13.000.000.- (trece millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada Cruz Roja, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 74 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada Fundación Las Rosas, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 75 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada Arda Cordillera, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 76 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.

ACUERDO N° 77 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) a favor de la entidad sin fines de lucro denominada Club de Leones de Puente Alto, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradoras del Municipio en el ámbito local.

g) Propuesta de Modificación de Ordenanza N°19

Se explica por el **Alcalde** que recientemente se aprobó la **Ordenanza N°19** que vino a reemplazar a la **Ordenanza N°6** que regulaba los procedimientos de cierres en determinados bienes nacionales de uso público.

Sin embargo, en la aplicación práctica se ha presentado un problema porque en su **Art. 6°** se señala que la nómina de los vecinos comprendidos en el procedimiento deben autorizar sus firmas ante Notario Público u otro Ministro de Fe que autoriza la Ley, lo que se ha traducido en un excesivo encarecimiento de estas gestiones, más aún en aquellos casos en que se trata de sectores poblaciones densamente poblados.

No se discute que la firmas de la Comisión que representa a estos vecinos en estas gestiones, autoricen sus firmas en la forma indicada, pero se propone que la firma de los vecinos representados por esta Comisión sea autorizada de una forma más flexible para evitarles gastos adicionales.

Luego solicita al **Secretario Municipal** que explique la propuesta.

Se indica por el referido funcionario que de conformidad a la Ley, en términos generales son Ministros de Fe, los Notarios Públicos, los Oficiales del Registro Civil y los Secretarios Municipales, para determinadas materias, algunas de ellas relacionadas directamente con el actuar municipal, y hay otras en que se le asigna la calidad de Ministro de Fe, para materias ajenas al quehacer municipal, como por ejemplo, en las autorizaciones de finiquitos, constituciones de organizaciones Indígenas, etc.

Explica que en la práctica estos vecinos por razones económicas no pueden recurrir ante los Notarios Públicos, y ante el Oficial del Registro Civil, porque dicho funcionario por su carga de trabajo no dispone de tiempo para realizar este cometido, quedando en consecuencia, solo la opción del Secretario Municipal.

Para dicho funcionario realizar por sí solo esa tarea resulta casi imposible, porque en el hecho debe verificar que cada una de las personas firme efectivamente ante él, lo que haría necesario que tendría que postergar sus labores habituales, en cada momento que concurren dichas personas a cumplir con esta obligación.

En tales circunstancias, sin perjuicio que en algunos casos puntuales dicho funcionario, realice esta función, pero con el objeto de mejorar la atención en el cumplimiento de esta obligación, la cual no ha sido creada por ley, sino por el propio Municipio en la aludida Ordenanza, resultaría viable que se autorizara a otros funcionarios municipales para que cumplan tal tarea.

Agrega que no debe olvidarse que de conformidad con la **Ley Sobre Bases Generales de la Administración del Estado**, se establece el principio de no crear trámites ni dilaciones innecesarias, entregándose en la misma normativa el reconocimiento que los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones pueden autentificar determinadas actuaciones que se realizan ante el Servicio.

En tales circunstancias, se propone modificar el referido artículo en el sentido que donde dice " **ante Notario Público u otro ministro de fe que autorice la ley**" por " **ante Notario Público, Oficial del Registro Civil u otro ministro de fe que designe la Municipalidad**".-

Se formulan diversas consultas que son respondidas por dicho funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 78 - 2008: Aprobar una modificación al Art.6° de la Ordenanza N°19 en el sentido de reemplazar la expresión " deberá ser autorizado ante notario u otro ministro de fe que la ley autorice" por " deberá ser autorizado ante notario, oficial del registro Civil u otro ministro de fe que designe la Municipalidad".-

h) Presentación de Vecinos Altos del Maipo.

Con relación a dicha presentación se explica por el **Secretario Municipal** que estos mismos vecinos en la **Audiencia Pública N°2** del año 2007, hicieron ver su oposición a que se autorizara el emplazamiento de una botillería en el inmueble de propiedad del Sr. **Flavian Lara Díaz**, ubicado en Avenida Juanita N°1.449, por razones de seguridad vecinal, ya que temen que con ello aumente la ocurrencia de hechos delictuosos.

Se agrega por don **René Borgna** que tal como señalan los vecinos, el inmueble en que se pretende emplazar la botillería, presenta dificultades con sus ampliaciones, de modo tal que existen impedimentos legales para que ahí pueda funcionar un local comercial.

Los señores concejales y el Sr. **Alcalde** manifiestan que la opinión de los vecinos es de una importancia vital en este tipo de decisiones, ya que son ellos quienes tendrán que vivir en el sector.

i) Memorando N°113 de la Dirección del Tránsito y Transporte Público.

Se informa por el Sr. **Secretario Municipal** que dicho documento entrega respuesta a diversas peticiones efectuadas en su oportunidad por las concejales Sra. **María Angélica Villadangos** y **Sylvia Roubillard**.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que en su opinión la expedición del tránsito mejoraría sustancialmente, en la medida que se instalen más señales que permitan Virar con Precaución a la Derecha, cuando el semáforo está en luz roja.

Se agrega por la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** que la descongestión en Avenida Camilo Henríquez con Diego Portales, no se va a solucionar con el mejoramiento de esta última avenida, ya que la única opción viable, es reprogramar los tiempos de los semáforos, ya que con el tiempo que tienen asignados los vehículos que se desplazan no alcanzan a efectuar ninguna maniobra que permita un tránsito más expedito. Indica que el tema lo conversó con la Sra. **Israela Rosenblum nirenberg** quien le señaló que están a la espera de un Programa de Semaforización que va a ejecutar el nivel central.

El **Alcalde** indica que en ese sector existe un problema que no es de fácil solución, ya que hay varias autoridades comprometidas. Agrega que el Mall Tobalaba es el más interesado en financiar un proyecto que se traduzca en una solución para el caos existente, lo que se va obtener cuando se consolide en forma adecuada Avenida Diego Portales.

j) Memorando N°4 de Alcalde.

Se explica por el **Secretario Municipal** que en dicho documento se contiene el Informe de licitaciones, adjudicaciones y contrataciones, a que se refiere el Art.8° de la Ley N°18.695, el que se entrega periódicamente en el **Concejo Municipal**.

k) Memorando N°57 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que dicho documento se refiere a la solicitud de nombres para el Loteo “**Lomas de Eyzaguirre**”, requerido por la **Inmobiliaria Aconcagua S.A.** Agrega que la propuesta de nombres se ajusta a las instrucciones del **Concejo Municipal**.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con los nombres propuestos.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 79 - 2008: Aprobar la propuesta de nombres para el Loteo “Lomas de Eyzaguirre”, solicitado por Inmobiliaria Aconcagua S.A., a través del Memorando N°57 de la Dirección de Obras Municipales.-

l) Memorando N°58 de la Dirección de Obras Municipales, que contiene solicitud de Constructora Bio Bio S.A., proponiendo nombres para proyecto de Loteo “El Cabildo”.-

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que en general los nombres propuestos no tienen mayores inconvenientes, pero hay algunos que no están vinculados con el nombre del loteo como **Plaza San Pedro**, el que además induce a error, por lo que debiera ser reemplazado. Además, hay otros nombres que son muy repetidos en muchas ciudades, por lo que no existe originalidad.

El Sr. **Alcalde** señala que si bien las críticas son aceptables, porque algunos nombres no son los más adecuados, estima inadecuado dilatar una decisión en esta materia, a objeto de no perjudicar el referido proyecto habitacional.

Para tales efectos, solicita se le faculte el reemplazar los nombres consignados en este Memorando, por otros que sean representativos y vinculantes con el nombre del referido loteo habitacional.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 80 - 2008: Facultar al Sr. Alcalde para reemplazar de común acuerdo con la empresa solicitante, los nombres consignados en el Memorando N°58 de la Dirección de Obras Municipales, referidos al proyecto de loteo " El Cabildo", por otros que sean más representativos y vinculantes para con la comuna, quedando éstos como los definitivos.-

m) **Memorando N°59** de la Dirección de Obras Municipales, que contiene solicitud de Marambio San Martín Gumucio arquitectos, proponiendo nombres para proyecto de Loteo " **Plaza Viva**".-

la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta su disconformidad con la referida propuesta de nombres porque por tratarse de calles pueden inducir a confusión, ya que todas ellas se consignan como " **Plaza** ". Además de lo anterior esta propuesta no viene con la muesca de responsabilidad de don **Patricio Basualto**, tal como resolvió por el **Concejo Municipal**.

Los otros concejales concuerdan con lo expresado por la Sra. **María Angélica Villadangos**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 81 - 2008: No aprobar la propuesta de nombres consignados en el Memorando N°59 de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a Proyecto de Loteo " **Plaza Viva**", porque los mismos resultan inadecuados y pueden inducir a confusión, por lo que deberán ser reemplazados.

n) **Situación de Consultorio Laurita Vicuña.**

Se informa por el **Alcalde** que los fondos que se iban a destinar para el **Consultorio Laurita Vicuña**, no estaban considerados en el Presupuesto del Servicio de Salud, razón por la cual, el Municipio tendrá que financiar la construcción y terminación de la mitad de la calzada que está localida frente a ese Consultorio, ya que de lo contrario, no podrá entrar en funciones, por mucho que sea la necesidad de la comunidad del sector.

En tal situación solicita autorización para licitar la pavimentación de la mitad de la calle aledaña al referido Consultorio y que permita el adecuado funcionamiento de ese **Centro de Salud** que será beneficioso para la comunidad del sector.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que no está de acuerdo que sea el Municipio quien financie obras que debió realizar el Gobierno Central, razón por la cual expresa su rechazo a la propuesta del **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta con la sola oposición de la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** el siguiente:

ACUERDO N° 82 - 2008: Autorizar al Alcalde para que efectué un llamado a licitación pública para contratar el servicio de asfaltamiento o pavimentación del tramo sin pavimentar de la calle **El Maño**, localizado frente al **Consultorio Laurita Vicuña**.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejal **Claudio Reyes Canto**.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de la Sra. Magdalena Mendoza.

Explica que el marido de dicha persona sufre de una enfermedad bastante grave, siendo necesario para un adecuado tratamiento que se le realicen unas radiografías, careciendo de los recursos económicos para ello, por lo que solicita la intervención del **Alcalde** en esta materia.

El Sr. **Alcalde** le responde que la Sra. **Najel Klein** se preocupará personalmente de este caso, para cuyos efectos solicita se le haga llegar por el concejal toda la información disponible.

b) Situación de la Sra. Olga Ramírez.

Explica que a esta persona se le incendió su vivienda y su marido se encuentra postrado en cama, por lo que solicita la factibilidad de que se le otorgue una mediagua. Solicita además que el equipo de operaciones del Municipio le coloque la techumbre en lo que quedó de su vivienda.

El **Alcalde** solicita se le hagan llegar los antecedentes pertinentes para que el Municipio pueda entregar la ayuda requerida.

c) Creciente peligro en Villa San Miguel IV

Se señala por el concejal que existen diversos testimonios que demuestran en forma rotunda que el consumo de droga y el uso de armamento en el interior de esa población, ha ido creciendo sostenidamente, por lo que recomienda una mayor preocupación de parte de sus autoridades, tanto administrativas como policiales.

El **Alcalde** responde que el **Municipio** ha estado preocupado de mejorar algunas condiciones que son de su competencia, pero en lo que dice relación con el control directo de la delincuencia, eso es solo resorte de la autoridad policial.

d) Techumbre de la Sede Social Villa San Miguel IV

Se señala por el concejal que en su opinión una de las formas de contrarrestar los inconvenientes precedentemente mencionados, es dando a la comunidad un espacio adecuado, en el cual pueda reunirse y tratar todas aquellas materias que son de su interés.

Sin embargo, a pesar de contar con una sede social, ésta no cumple con las condiciones mínimas para funcionar ya que no tiene techumbre, por lo que solicita agilizar la solución que fue comprometida con anterioridad por la funcionaria Carla Salazar.

El Sr. **Alcalde** responde que evaluará dicha petición para dar una solución a la brevedad posible.

e) Situación que afecta a Colegio Monteolivo.

Se informa por el concejal que en el referido establecimiento educacional, han iniciado una campaña de Alimentación Sana, para combatir los elevados índices de obesidad que afecta a gran parte de nuestra juventud. Con tal propósito al interior del colegio sólo se expenden meriendas y jugos naturales, lo que ha permitido que los jóvenes empiecen a adoptar costumbres alimenticias bastantes saludables, lo que ha permitido que en ese colegio baje el número de jóvenes que está afectado de obesidad o sobrepeso. Sin embargo, tales propósitos se están viendo afectados porque en las afueras del recinto escolar, los comerciantes ambulantes venden justamente aquellos artículos que están tratando de desalentar, lo que ha significado que algunos jóvenes han caído a la tentación de comprar ese tipo de alimentación. Indican que en el colegio no están de acuerdo en que

existan vendedores ambulantes, pero sólo en la medida que éstos vendan el mismo tipo de alimentación que se vende en el interior del colegio.

El **Alcalde** responde que se instruirá a la Sra. Directora de Inspección General para que proceda al efecto.-

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Plaga de roedores en sector San Hugo con Nonato Co.

Manifiesta la concejala su preocupación porque en referido sector se han detectado plagas de roedores de gran tamaño, que salen incluso de los sanitarios de WC, por lo que solicita una solución al respecto.

El Sr. **Alcalde** responde que se contactará con la empresa de Aguas Andinas, que son quienes tienen que entregar una solución al respecto.

b) Perros vagos frente al Edificio Municipal de Balmaceda 265.

Se señala por la concejala que frente al referido se advierte una verdadera jauría de perros vagos, los que pueden resultar muy peligrosos porque pueden atacar al número público que se desplaza por el sector, por lo que solicita una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que se estudiará una solución al respecto.

c) Basural en Domingo Tocornal con México.

Se señala por la concejala que en ese tramo existe un basural que aumenta día a día, por lo que solicita una solución al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que dicho sector en forma periódica se está limpiando por parte del **Municipio**, pero que ya al día siguiente de haber efectuado ese trabajo nuevamente se depositan basuras, por parte de algunos vecinos del mismo sector, por lo que se agradece cualquier información que permita detectar e individualizar a los responsables por estos hechos.

Concluye señalando que sin perjuicio de lo expuesto, instruirá para que se solucione el problema causado por el basural clandestino existente.

d) Ayuda para don Fredy Palma.

Expone la concejala que a dicha persona tiempo atrás se le había ofrecido una oportunidad laboral, que hasta la fecha no se ha concretizado por lo que solicita que el Sr. **Alcalde** pueda entregarle alguna respuesta al interesado.

El **Alcalde** toma nota de lo planteado y le responde que se preocupará personalmente de este caso.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se solicita por el concejal que se autorice por el **Alcalde** una rebaja en el cobro de los derechos municipales por los Certificados solicitados por los vecinos de la Población Oscar Bonilla.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que las instrucciones ya fueron dadas al efecto.

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Se refiere a los siguientes temas:

a) Denuncia contra Supermercado Ribeiro.

Manifiesta que ha recibido reclamos de parte de vecinos del referido establecimiento comercial, porque están provocando serios problemas con la salubridad en el sector, por lo que solicita una solución al respecto.

El **Alcalde** señala que solicitará a la Sra. Directora de Inspección General que los visite para que entreguen una solución al respecto.

b) Semáforo de Camilo Henríquez con Diego Portales.

Manifiesta que vuelve a insistir que la solución para los atochamientos de esa zona se lograrán con mejorar los tiempos de funcionamiento del semáforo existente en dicho lugar, y se permita Virar a la Izquierda, por lo que solicita que a través de la Dirección del tránsito se efectúen las gestiones necesarias para modificar la frecuencia de la referida infraestructura vial y se instale la señalética indicada.

c) Semáforo en en El Peñón con Nonato Co.

Indica que en el referido sector atendido el volumen del tránsito vehicular se hace necesario contar con un semáforo.

El **Alcalde** manifiesta que concuerda con la concejala por lo que solicitará se practiquen los estudios pertinentes.

d) Cierre de Parque de Casas Viejas.

Señala que tal como lo informó en una sesión anterior, por razones de seguridad y a fin de evitar que se siga transformando en un motel, solicita el cierre del referido recinto.

El **Alcalde** responde que ya están entregadas las instrucciones al respecto, por lo que la solución se materializará a la brevedad.

e) Sede Social derruida en Villa Necedal.

Señala la concejala que la sede social ubicada en Avenida Central, se encuentra totalmente derruida, por lo que es un lugar de suma peligrosidad, porque puede transformarse en un lugar para que ocurra cualquier tipo de fechorías, por lo que solicita una solución al respecto.

El **Alcalde** indica que se preocupará personalmente de buscar una solución al caso expuesto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

a) Borrador de Carta a remitir a autoridades sanitarias.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno** que en el último Concejo se la comisionó para que elaborara una nueva propuesta de carta para enviar a la autoridad sanitaria, relacionada con la proliferación de comercio de venta y elaboración de fritangas en la vía pública.

La citada funcionaria da lectura al borrador, no habiendo observaciones por ninguno de los señores y señoras concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 83 - 2008: Suscribir la carta elaborada por la Sra. Directora de Asesoría Jurídica que será remitida a la autoridad sanitaria relacionada con la proliferación de comercio de venta y elaboración de fritangas en la vía pública.

b) Renovación del Convenio de Colaboración Mutua con la Municipalidad de Peñalolén.-

Se explica por don **René Borgna** que el actual Convenio con la mencionada Municipalidad está a punto de expirar, por lo que se solicita aprobar su renovación.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** señala que si bien, no tiene problemas en aprobar este Convenio, solicita se le entregue copia de cada uno de los Convenios existentes en el Municipio.

El Sr. **Alcalde** instruye a la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica** para que le haga llegar a la brevedad copia de cada uno de Los Convenios vigentes a la fecha.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 84 - 2008: Aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Mutua celebrado con la Municipalidad de Peñalolén, en los mismos términos y plazo que el originalmente celebrado.-

6.- TABLA ORDINARIA.

Proyecto Fondo Solidario de la Vivienda

Se hace presente por don **René Borgna** que mediante **Decreto Exento N°1.541** de fecha 27 de Noviembre del 2007, se aprobó el **Convenio Marco** celebrado entre el **Municipio** y el **SERVIU Metropolitano, Fondo Solidario de Vivienda** cuyo objetivo es la Construcción de Viviendas en nuevos terrenos, en sitio del residente, de densificación predial, rehabilitación de inmuebles y para proyectos de adquisición de viviendas construidas, de fecha 21 de Diciembre del 2006.

En tales circunstancias el Municipio le corresponde actuar en calidad de **EGIS** (Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social).-

Asimismo, se busca la erradicación de los pobladores de los campamentos **Adonais** y **Cordillera**, inserto todo dentro de los lineamientos de este programa.

Para tales efectos la Municipalidad aportará los proyectos de loteo y de urbanización para concursar en el Fondo Solidario de la Vivienda con un grupo de 64 familias.

Sin embargo, para la materialización de las viviendas se requiere contar con un terreno.

Dicho terreno la Municipalidad lo ha conseguido a través de la donación de dos retazos de terrenos, uno de ellos aportado por la Sociedad de Canalistas del Maipo, y el segundo, del Sr. Marcial Tagle, los que se encuentran en el mismo sector de emplazamiento de los campamentos.-

Para hacer efectiva la donación, la Municipalidad ha gestionado la subdivisión de los terrenos e inscripción de los planos en el **Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto** y asimismo, está estudiando la mejor opción legal para materializar las referidas donaciones.

Los terrenos que se donarían para los efectos señalados son los siguientes:

- a) Terreno de propiedad de Sociedad Canalistas del Maipo, con una superficie de 14.553,08 m2, correspondiente al Lote B -1 de la Subdivisión del ex Fundo Casas Viejas del Peral y Lote B.
- b) Terreno de propiedad del Sr. Marcial Tagle, con una superficie de 4.552,41 m2, correspondiente al Lote 1 – A de la Subdivisión de la Higuera N°1 Sección Oriente.

Se formulan diversas consultas que son respondidas por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 85 - 2008: Facultar a la Municipalidad para que en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social (EGIS, gestione la materialización del Proyecto de Fondo Solidario de la Vivienda con relación a los pobladores de los Campamentos Adonais y Cordillera, en terrenos que serían donados para tales efectos por la Sociedad Canalistas del Maipo y el Sr. Marcial Tagle.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la **sesión ordinaria N°09 del 2008**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**